

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 12 de JULIO de 1973.-

H.C.D. 12/73

SEÑOR

INTENDENTE MUNICIPAL

DON RUBEN ISMAEL SOBRERO

S/D.

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

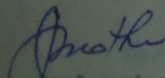
Art. 1ro) A partir de la fecha de la sanción de la presente, queda prohibido el estacionamiento sobre la Calle Juan R. Angueira.

Art. 2do) La circulación sobre esta arteria, será en lo sucesivo en una sola dirección, conservando a tales efectos la mano que vá de Norte a Sur, o sea desde H. Irigoyen a Av. Alem.

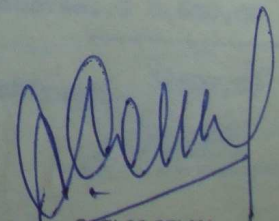
Art. 3ro) El Departamento Ejecutivo, adoptará las medidas que considere necesarias, para el buen cumplimiento, conocimiento y demás circunstancias que cumplan este objetivo.-

Art. 4to) Comuníquese al D.E. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LOBOS, A LOS 6 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1973.-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




CARLOS CELMA
VICE PRES. 1º H. CONS. DELIBERANTE